

REGLAMENTO DE

PROMOCIÓN:

Papá CUSCATLAN

2020

1. **OBJETIVO**
Premiar la fidelidad de los clientes brindándoles beneficios adicionales al contratar sus Tarjetas de Crédito o al realizar consumos con sus Tarjetas de Crédito y Débito CUSCATLAN.
2. **PATROCINADORES, ORGANIZADORES, MARCAS.**
Organiza y patrocina: Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.
3. **VIGENCIA DE LA PROMOCION**
 - a) Fecha de inicio: 5 de noviembre de 2020.
 - b) Fecha última para participar: 17 de enero de 2021.
 - c) Fecha del sorteo: 22 de enero de 2021.
 - d) Fecha última para retirar el premio: 5 de febrero de 2021.
4. **PARTICIPANTES**
Participan los clientes que, entre el 5 de noviembre de 2020 y el 17 de enero de 2021: a) Contraten y activen una Tarjeta de Crédito CUSCATLAN; b) Realicen compras con Tarjetas de Crédito y Débito CUSCATLAN. Participan en esta promoción las Tarjetas de Crédito y Débito emitidas en El Salvador bajo la Marca Scotiabank, las cuales son utilizadas temporalmente y serán oportunamente sustituidas por Tarjetas de Crédito o Débito de la marca CUSCATLAN. Participan compras realizadas a nivel nacional e internacional con Tarjetas de Crédito y Débito CUSCATLAN. No participan compras mediante la modalidad de pago sin intereses. No participan en la promoción compras realizadas con Tarjetas Corporativas, ni Empresariales de Banco CUSCATLAN. No participan en la promoción Tarjetas de Crédito en mora y/o con sobregiro. No participan Empleados de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., ni de sus filiales, ni personal subcontratado. Tampoco participan empleados de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S.A. de C.V.; ni de SEGUROS SISA SV, S.A., ni de Seguros e Inversiones, S.A., ni de su subsidiaria SISA, VIDA, S.A., Seguros de Personas.
5. **FORMA DE PARTICIPAR**
Participan los clientes que, entre el 5 de noviembre de 2020 y el 17 de enero de 2020: a) Contraten y activen una Tarjeta de Crédito CUSCATLAN, a quienes se les otorgará 10 puntos electrónicos para participar en el sorteo por cada Tarjeta de Crédito contratada y activada; b) Realicen compras con Tarjetas de Crédito y Débito CUSCATLAN emitidas en El Salvador, quienes recibirán un número electrónico por cada compra con independencia del monto de la misma.
6. **PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**
Se otorgarán Cien Mil Dólares de los Estados de América (US\$100,000) en premios. El valor del premio a otorgar a cada ganador será igual al monto total gastado y/o consumido durante la vigencia de la promoción hasta un máximo de Mil dólares (US\$1,000), es decir, ningún ganador podrá recibir un premio mayor a US\$1,000, y si el monto de las compras es menor a US\$1,000 tampoco podrá solicitar le entreguen la diferencia. A dicho premio

se le efectuará la retención de ley en concepto del Impuesto sobre la Renta y le será depositado en su respectiva cuenta. Habrá un mínimo de 100 ganadores. Un ganador no puede salir favorecido más de una vez durante esta promoción.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS

- a) El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. el día 22 de enero de 2021.
- b) Al momento del sorteo, se obtendrán como mínimo 100 números ganadores e igual números de ganadores suplentes.
- c) Las personas que resulten ganadoras se contactarán con posterioridad al sorteo, vía telefónica y conforme a la información registrada en los sistemas de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. En caso de no poder contactar a un ganador, automáticamente se le adjudicará el premio a un ganador suplente tomando en cuenta el orden en el que sacaron los números electrónicos de los ganadores suplentes.
- d) Los ganadores del sorteo se anunciarán al público en el sitio www.bancocuscatlan.com.sv, posterior a la fecha del sorteo, a más tardar 3 días después de celebrado el mismo.

8. REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS

- a) Fecha del sorteo: 22 de enero de 2021, en este sorteo se obtendrán los ganadores.
- b) Para gestionar el premio los ganadores deberán presentar: DUI, NIT y la Tarjeta de Crédito o Débito CUSCATLAN con la que hayan salido favorecidos.
- c) El Ganador firmará un documento en señal de recepción y conformidad de su respectivo premio.
- d) El ganador tendrá un plazo máximo de QUINCE DÍAS para reclamar el premio a partir del 22 de enero de 2021.

9. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR

- a) El banco extraerá una base de datos de transacciones (números electrónicos) de clientes que cumplen con los requisitos para participar en la promoción.
- b) La información personal requerida de los ganadores es la que contiene su DUI y NIT, y el uso de esta información es para exclusividad del patrocinador, para el caso, Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. Los aspectos imprevistos de esta promoción, serán resueltos por la Administración de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.
- c) Es un sorteo electrónico de una base de datos extraída por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., de las transacciones efectuadas durante el plazo de vigencia de la promoción y que cumplen con los requisitos para participar en la misma, por lo que no aplica algún caso de fraude por parte de los participantes.

10. ENTIDAD BENEFICA

Por el tipo de premio a otorgar en este sorteo, siempre deberá de existir un ganador suplente, por lo anterior este tipo de premios no pueden ser entregados a una Institución Benéfica.

11. INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Los participantes podrán llamar al número de Contact Center de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. 2212-2000 para obtener cualquier tipo de información referente a la promoción.